

# LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 5 de 1883.

NUM. 66.

## “Los Principios”

### PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Serie de 30 numeros . . . . .	\$ 3
Id á domicilio . . . . .	3 4 Fs.
Número sueldo . . . . .	0 1 "
Columna en pica, una vez . . . . .	6
Id long primer . . . . .	10
Id breviarío . . . . .	10
Id cuartier letra, un mes . . . . .	60
Id id trimestre . . . . .	110
Id id semestre . . . . .	180
Id id año . . . . .	250
Remitidos, hasta 80 palabras . . . . .	0 5 "
Excepciones, cada cuadro . . . . .	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id . . . . .	0 5 "
Id por un mes . . . . .	4
Id por un trimestre . . . . .	10
Id en tipo grande ó con vietas, pulgada, una vez . . . . .	1
Id mes . . . . .	7
Id trimestre . . . . .	13
Id semestre . . . . .	35
Id año . . . . .	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad de lo valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de suelto, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y avisos que no vengun acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aun en caso de no publicarlos.

En los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

Con el número 62 terminó la tercera Serie de “Los Principios;” suplicamos se dignen los señores Agentes cancelar sus cuentas. Las suscripciones á domicilio, se reciben en el local de la Administración; las demás en la Agencia.

Se necesita un prentista que sea formal; puede dirigirse á la imprenta de “Los Principios.”

## AGENTES.

- Quito . . . . Sr. *Ciro Mosquera.*  
 Latacunga . . . . Sr. *Sebastián Bascones.*  
 Ambato . . . . Dr. *Adriano Cobo.*  
 Riobamba . . . . Dr. *Tecófilo Suenz.*  
 Alausi . . . . . Agustin *Betancourt*  
 Cañar . . . . . Sr. *Januario Palacios*  
 Azóquez . . . . Dr. *Antonio Flores*  
 Cuenca . . . . . Dr. *José M. Heredia.*  
 Loja . . . . . Emilio *Eguiguren.*  
 Cariamanga . . . . Vicente *Berrú.*  
 Ibarra . . . . . Julio *Prado.*  
 S. Miguel . . . . Manuel *Yanes.*  
 Tulcán . . . . . Dr. *Ramón Rosero*  
 Guaranda . . . . Sr. *Isaac Saltos.*  
 Babahoyo . . . . Secundino *Merizalde*  
 Guayaquil . . . . Manuel *A. Mateus.*  
 Pueblo Viejo . . . Sr. *Nicolas Echeverria.*  
 Mahala . . . . . Indalecio *Pazmiño*  
 Santa Rosa . . . . Filomeno *Perantes*  
 Panama . . . . . Nicolás *E. Orfila.*  
 Zarumá . . . . . Dr. *José Peralta.*  
 Lóna . . . . . S. *Benito Gil.*

## Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino “Caves du medoc” y vendiéndolos por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Catfort.  
 Quito, Octubre 26 de 1883.



## “LOS PRINCIPIOS”

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Asco, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

### SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de “Los Principios”

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación.

## AVISOS.

MANUEL A. MATEUS.  
 GUAYAQUIL.

Artífel de fantasía.  
 Calzado.  
 Perfumería.  
 Importación directa.  
 Calle del Comercio, número 157.

## REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofrecen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construidas con toda solidez.



## CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C<sup>a</sup>, Pérez Quiñones Hermanos y *Ciro Mosquera*, á doce reales ejemplar.

## BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la mismanc dialuolada

## ABOGADO.

FLORENCIO BARBA  
 y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.



## LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo hán nuestro ingenios, y mucho más los literatos que harto han hecho y padecido por la patria.



y á los que menos se les exige; es pues indispensable que den garantía de 15 á 20, mil pesos, para responder por su conducta; así como deben ser severísimas las penas que se les imponga en caso de que alen los derechos que por arancel les corresponden, ó que defiendan pleitos, falseando así la justicia y la ley.

Son ligeras indicaciones, que pondrán en camino de estirpar los abusos frecuentes en muchas poblaciones; y como no dudamos del patriotismo de los III. convencionales; esperamos las disposiciones más sabias y benéficas sobre todos y cada uno de los asuntos relacionados en este escrito.

Atahualpa.  
Babahoyo, octubre 11 de 1883.

## CRONICA.

ANOCHÉ fué sofocado un movimiento revolucionario que preparaban los dictatoriales; se encuentran presos dos de los conspiradores; he aquí los efectos de la impunidad.

MANABÍ.—El camino cianidino sigue llamando la atención pública en esa rica Provincia.

El Gobierno ha puesto á disposición de la Empresa constructora de esa obra el vaporcito Pinguapi, que al decir de "La Costa Libre" de Portoviejo, sirvió de remolcador en la primera campaña del general Alfaro sobre Esmeraldas.

Este general ha comprado, en veintitrés mil pesos, en nombre del Gobierno, una hermosa casa al señor don Agustín Vera, para que sirva de Aduana en Bahía de Caráquez.

Al señor coronel don Antonio María García, le ha sido comprada á largos plazos por ese mismo Gobierno, la casa en que vive, por doce mil pesos, para local de la Gobernación con el objeto de desocupar el edificio del colegio de instrucción secundaria.

En Jijipapa se ha fundado ya un colegio, también de instrucción secundaria, sostenido mensualmente con doscientos pesos por el Gobierno y ciento por la Municipalidad de ese Cantón.

JEFE GENERAL DE POLICIA de Guayaquil ha sido nombrado el señor don Juan Ballén.

HEMOS TENIDO el honor de recibir un folleto del señor doctor don Luis Cordero, que contiene todos los trabajos políticos y literarios de éste laborioso ciudadano, durante los nueve meses que permaneció en Quito formando parte del distinguido y republicano Gobierno provisional; es una nueva honra para la bibliografía nacional.

HAN FALLECIDO la señora doña Francisca Larrea de Riascos, y el señor don Rafael Borja, ambos miembros de distinguidas familias de la Capital; la primera á la edad de diez y seis años, y á los cuatro meses de casada. Qued Dios conceda abundantes consuelos á sus deudos.

LA SESIÓN del miércoles fué borrascosísima, con motivo del proyecto que priva á los dictatoriales del derecho de ejercer empleos durante dos años, que extiende el reintegro á toda la República, borrándoles además del escalafón militar. Se habló de la revolución del ocho de setiembre, como de más iniecu que la del 26 de marzo; se cruzaron amargas alusiones y retos desagradables. Otra cuestión acalorada fué la propuesta que hizo el señor Ullauri para que se interpele al señor Ministro del Interior por las presentaciones hechas para obispos, en virtud del Concordato, que adolece de nulidad; sostuvo

lo contrario el doctor don Julio Matovelle, con todo el calor del sacerdote que ve herida su ley; la Cámara accedió á que se llamara al señor Ministro para la sesión próxima. Creemos que esta cuestión merece ser tratada con madurez, porque el Concordato Monceni-Veintemilla no es satisfactorio ni para la Iglesia ni para el Estado.

AYER falleció el joven Reinaldo Saens, hijo del señor General don Julio Saenz, víctima de una enfermedad contraída en la campaña, en la que se portó con denuedo, moralidad y disciplina; acompañamos en el justo duelo á sus señores padres.

PAITA.—Por el vapor "Chala" han venido cartas de Paíta que alcanzan hasta el 20 del corriente.

En ellas se comunica que el 18 se embarcó la expedición Carvallo, llevando consigo más de doscientas bestias tomadas de las haciendas de Piura.

El día 20 fué entregado el puerto de Paíta á las autoridades de Iglesias. Los chilenos, que desde junio de 1881 ocupan el puerto, se embarcaron en la "Pileomayo" que debía zarpar al Sur ese mismo día.

Se veía ya flaquear el pabellón peruano en la ciudad, después de más de dos años de ocupación.

Se decía en Paíta que con fecha 18 había teleografiado Iglesias al Prefecto de Piura, comunicándole que estaba en Chanay y que seguiría á Lima para convocar el Congreso que ha de ratificar la paz ajustada entre los señores Lavalle y Novoa.

OBRA IMPORTANTE.—Hoy hemos tenido ocasión de ver y apreciar por nosotros mismos, un espléndido plano de la batalla del Nueve de Julio, hecho por el señor ingeniero don Santiago M. Basurco, miembro honorario de la Sociedad Geográfica de París, y que no vacilamos en llamar una obra maestra de arte.

El cuadro tiene dos metros de largo por 1 m. 50 de ancho. Figuran en él, con minuciosos detalles, todas las obras de fortificación emprendidas por el ex-Dictador Veintemilla, y las de defensa de los Ejércitos Restauradores de la constitucionalidad.

Con el objeto de que se advierta á primera vista enaudo pueda ser de utilidad, para formarse idea exacta del campo de la acción, se ha prescindido en el trabajo de que hablamos de algunas partes del plano de Guayaquil, y sólo se halla en él la mitad, es decir, la parte que interesa conocer bajo el punto de vista estratégico; y allí no sólo está la de la ciudad existente, con todos sus edificios importantes, sino también la que se tiene proyectada, distinguiéndose fácilmente una de otra.

Cada trinchera, cada foso, cada parapeto que se construyó en la mencionada época, se encuentra allí trazado correctamente. Las trincheras de La Vega, Línea, Telégrafo, Puerto Duarte, el Salado y Manicomio; así como las de los cerros Santa Ana, Carmon, Sucre, Piblincha y Bolívar, están colocados allí con exactitud matemática.

El ejército del interior, el del litoral y el dictatorial, están colocados en las posiciones que tenían en el momento del ataque. Cada ejército, cada división y hasta cada batallón están situados de modo que pueden ser reconocidos sin titubear, gracias á una combinación especial de explicados signos convenientes.

En un lado del plano hay un cuadro, en el que figuran los nombres de los diferentes cuerpos de tropa que combatieron el glorioso Nueve de Julio, así como los de los principales jefes que los comandaron.

Las armas de la República en la parte superior, y una bonita *bordadura* que rodea la obra, llaman la atención desde el primer momento en que se contempla el cuadro que, á grandes rasgos describimos. En la *bordadura* aludida, se ven los retratos de diez y seis de los jefes principales; á saber: los Generales Salazar, Alfaro, Sarasti, Camaño, Flores, [Antonio y Reinaldo], Darque, Lizarraburu, Vera, Landázuri y Almeida, y los Coronales Franco, Vargas T. y Avelán.

Todo el trabajo ha sido hecho, las localidades y las distancias sobre los mismos terrenos que fueron teatro de los acontecimientos á que se refiere, y valiéndose el autor de perfectos instrumentos de precisión intachable.

Felicítamos al señor Basurco por su *chef d'oeuvre*, y nos alegramos de poder contar, merced á él, con un precioso texto de consulta, en el que podremos apreciar siempre bien las posiciones y las condiciones en que se encontraron los ejércitos que, al destruir la oprobiosa dictadura, nos devolvieron con sus heroicos esfuerzos el imperio de la ley, indispensable y necesario para todos los pueblos libres.

(De La Nación.)

# INSERCIONES.

## PROYECTO DE CONSTITUCIÓN.

Presentado por el Sr. Gral. F. J. Salazar y otros diputados.

(Continuación.)

### TITULO 3.º

#### Del territorio de la República.

Art. 20. El territorio ecuatoriano comprende el de las provincias que formaban la antigua Presidencia de Quito y el archipiélago de Galápagos. Los límites se fijarán definitivamente por tratados que se estipulen con los Estados limítrofes.

Art. 21. El territorio de la República se divide en provincias, cantones y parroquias, y se reserva á cada provincia, y á las demás secciones territoriales, el régimen municipal en toda su amplitud, quedando al Gobierno general las facultades y funciones que se le atribuyen por la Constitución.

### TITULO 4.º

#### De las garantías.

Art. 22. La nación garantiza á los ecuatorianos:

1.º La inviolabilidad de la vida; y, en consecuencia, queda abolida la pena de muerte para los delitos políticos y crímenes comunes. El asesinato y el parricidio no están comprendidos en esta garantía:

2.º La libertad personal; y, en consecuencia: A) No hay ni habrá esclavos en la República, y se declaran libres los que pisen su territorio: B) Queda abolido el reclutamiento forzoso para el servicio de las armas: C) A nadie se puede exigir servicios forzosos que no estén impuestos por la ley: D) Hay libertad de reunión y de asociación sin armas, para objetos no prohibidos por las leyes; y, E) Todos tienen el derecho de petición ante cualquiera corporación ó autoridad, y el de obtener la resolución respectiva.

3.º La seguridad individual; y en consecuencia: A) Nadie puede ser preso sino por infracción que merezca pena corporal, excepto los casos de apremio legal, debiendo ser puesto en libertad el detenido, en cualquier estado de la causa en que resulte que la infracción no merece esa clase de pena: B) Nadie puede ser preso ni arrestado sino por orden de autoridad competente, á menos de ser sorprendido cometiendo un delito, caso en que cualquiera puede conducirlo á presencia de dicha autoridad. Cuando hay arresto, dentro de veinticuatro horas, á lo más, de éste, el que lo dispone debe expedir una orden firmada en que exprese los motivos de la prisión. La autoridad que no la diere, y el guardián de la prisión que no la reclamare serán castigados como reos de detención arbitraria: C) Nadie puede ser puesto fuera de la protección de las leyes, ni distraído de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales ó por leyes que no sean anteriores al delito, ni privado del derecho de defensa, en cualquier estado de la causa; D) Nadie puede ser obligado á prestar testimonio en causa criminal contra su consorte, ascendientes, descendientes, ó parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad; ni constreñido, con juramento ú otro apremio, á darlo contra sí mismo, en asunto que le traiga responsabilidad penal; ni mantenido sin comunicación por más de veinticuatro horas; ni atormentado con barra, grillos ú otra clase de tortura: E) Queda prohibida la pena de azotes y el destierro: F) Ninguna pena puede recaer sobre otro que el culpado; y G) Toda persona se presume inocente, y tiene derecho á conservar su buena reputación, mientras no se la declare delincuente, conforme á las leyes:

4.º La igualdad, en virtud de la cual todos deben ser juzgados por unas mismas leyes, y sometidos por éstas á los mismos deberes, servicios y contribuciones:

5.º La inviolabilidad y secreto de la correspondencia y demás papeles, los que no pueden abrirse, interceptarse, ni registrarse sino en los casos señalados por la ley:

6.º El hogar, no puede ser allanado sino por motivo especial determinado por la ley y por orden de autoridad competente:

7.º El derecho de expresar libremente sus pensamientos, de palabra ó por la prensa, dentro de los límites de la verdad, la moral y la Religión, sujetándose á la responsabilidad que imponen las leyes. Jamás podrá establecerse la censura ó calificación previa de los escritos:

8.º La libertad de transitar, mudar de domicilio, ausentarse de la República y volver á ella llevando ó trayendo sus bienes, todo con sujeción á las formalidades legales se exceptúa el caso de guerra en el que se necesita de pasaporte:

9.º La propiedad con todos sus derechos; y, en consecuencia: (A) Queda abolida la confiscación de bienes: B) Nadie puede ser privado de su propiedad ó del derecho que á ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial, ó de exportación por causa de utilidad pública, hecha conforme á la ley y previa indemnización: C) No puede exigirse ningún impuesto, derecho ó contribución, sino por autoridad competente, en virtud de una ley que autorice la exacción, debiendo guardarse en todo impuesto la proporción posible con los haberes é industria de cada persona; y, D) Los ecuatorianos gozan de libertad de industria y de la propiedad exclusiva de sus descubrimientos y obras literarias. La ley fijará el tiempo por el cual puedan concederse privilegios exclusivos, ó darse indemnizaciones á los inventores, caso que prefieran la publicación de sus inventos. Toda persona residente en la República, que tuviere en ella bienes raíces, pagará por razón de ellos el impuesto que le corresponda según las leyes:

(Continuará.)

## AVISOS.

### GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida  
ropa magnífica,

especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas,  
cortes á la última moda; todo con  
exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN  
TERNOS COMPLETOS  
Y A LA ÚLTIMA MODA,  
EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

### FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, ca  
lle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, cor  
te según últimos figurines, bordados  
selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quepis para todo grado  
Ver y asombrarse.

## INTERESANTE

### al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de  
Ciro Mosquera, agente de este dia  
rio, hay de venta los artículos siguien  
tes:

Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,  
kerosen N. A., á 2 ½ botella,  
alcuzas, á \$ 2,  
aceitillo para el pelo á 2 ½  
reales frasco,  
píldoras de Holloway,  
á 2 reales caja,  
unguento de id.,  
á 2 rs. frasco,  
vinagrillo de Maile,  
á 3 reales frasco,  
tirantes de resorte, á  
12 reales par,  
guantes de casimir para  
camino, á 5 reales par,  
vinos españoles en barriles,  
jerez seco, id. dulce, oporto, pajare  
rete, cabello dorado y lagrimilla su  
periores, á \$ 2 botella, moscatel, &

## GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al  
público quiteño, un gran surtido de  
mercaderías, recién llegadas, como:

Calzado para señoras.  
Vestidos para niños.  
Encajes.  
Paño de León.  
Camisas para hombres.  
Camisetas franela idem.  
Colchas.  
Pañuelos de lino.  
Guantes, paños y casimires & C.  
Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase  
de pedidos á Europa.

Oakford & C.

## AGENCIA

DE

### "LA REPUBLICA"

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.



## SASTRERIA NACIONAL

DE

BENJAMIN N. PAZMIÑO,  
Sucesor de su hermano  
CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la  
Capital por la exactitud, el corte y  
la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas  
negras y de colores para toda clase  
de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se  
necesitan operarios de obra de man  
ga.

Calle del Comercio bajo,  
Carrera de Guayaquil, Núm. 330.

## HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico  
servicio.

Comida por mensualidad y al dia  
rio.

Lunchs intermedios, y á toda ho  
ra del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las ca  
sas particulares.

Licores finos de todas clases.  
Café, chocolate, beefsteack, fres  
cos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.  
Puntualidad, asco y prontitud.

Rafael Calisto.

## AVISO AL PÚBLICO.

El Directorio del "BANCO DE  
QUITO," teniendo conocimiento del  
fraude que se hace con sus billetes  
de circulación, sacándoles una tira,  
ya sea en longitud, ya en latitud, pa  
ra formar con esos retazos un nuevo  
billete, ha resuelto no se reciban en  
el Establecimiento los billetes que  
se presenten con tales defectos, por  
cuanto en ellos aparece cambiada la  
numeración, ó sin las respectivas fir  
mas de los signatarios que como em  
pleados del Banco los han rubricado  
con arreglo á los Estatutos. Fuera  
de este caso, el Banco cambiará por  
METALICO todos sus billetes que se le  
presenten, por más rotos ó pedasados  
que estuviesen, sin faltarles nu  
meración y firmas.

Quito, octubre 17 de 1885.

POR EL "BANCO DE QUITO"

Timoleón Flores.

GERENTE.

## MAGNIFICO.

Coñac, de la acredi  
tada marca "Madinyá  
& Cía."\*\*\*, de venta por  
cajas y á precios suma  
mente baratos. En esta  
Imprenta darán razón.

## AVIS.

Nous attirons l'atten  
tion de nos lecteurs sur  
l'annonce de l'Indépen  
dance belge, un des plus  
importants journaux de  
l'Europe.

### "L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES

Journal politique, com  
mercial, littéraire &  
artistique.

### TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par  
semaine et contenant le  
résumé de sept numéros  
de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

### CONDITIONS:

Toute demande d'abon  
nement doit être a com  
pagnée d'un mandat sur  
la poste ou autre á vue  
sur Bruxelles, Paris ou  
Londres.

Les abonnements com  
mencent le 1<sup>er</sup> de le 16 de  
chaque mois.

### ON S'ABONNE:

Au bureau du journal  
et chez les principaux li  
braires

### DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAULLAC MEDOC."

Por cajas, casi á pre  
cio de factura.

En esta Imprenta da  
rán razón

### SE ARRIENDA

La casa de la señora  
Francisca Maldonado,  
situada frente á la Porte  
ría de la Merced

## PEDRO VARGAS.

### Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios  
al público, después de  
un largo ejercicio en  
este importante ramo  
de las bellas artes.

Posée todos los siste  
mas, desde el inmortal  
ferrotipo hasta el bar  
niztipo y el Crisoleus, to  
davía desconocido entre  
nosotros. Este sistema  
lo enseñó por primera  
vez en esta capital el  
señor Olavarría; pero so  
lo hizo tres ó cuatro, por  
ser su precio demasiado  
caro.

En esta clase de re  
tratos la identidad, y  
sobre todo el colorido,  
comunica vida, por de  
cirlo así; y es, el que es  
pecialmente recomen  
damos á las personas que  
nos favorezcan.

Todas las obras se  
harán con exactitud; de  
volviéndonos las perso  
nas que no se contenta  
ren.

Tenemos variedad de  
hermosas vistas de la  
Capital y las provincias;  
todo á precios suma  
mente módicos.

Taller, en la esquina  
de Santa Clara, á conti  
nuación de las murallas  
del Carmen Alto

## IMPORTANTE A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina  
de aserrar, de sierra circular, con su  
respectiva combinación de piezas y  
su mesa inclusive; además los útiles  
necesarios para su manejo, como  
son: llave, destornillador, afiladores  
para las sierras, etc. etc. Produce  
tablas de 15 á 20 centímetros de an  
cho, y el largo que se quiera; es por  
tátil y susceptible de toda fuerza  
motriz, aun la de mano.

También se vende un motor ani  
mal de primera calidad, aplicable  
si se quiere á la máquina de aserrar.

Uno y otro objeto, son de poco  
valor.

La persona que interese véase  
con

José S. Guarderas.

## PIEZAS EN ARRIENDO.

Hay un departamento alto, amue  
blado que presta mucha comodidad,  
en casa del que suscribe

Abel García Jaramillo.

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"  
POR VICTOR MONTOYA.